

RENOVACION REF: DE **EMPLAZAMIENTO** PUBLICITARIO QUE INDICA A LA EMPRESA PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

2 NOV. 2012

Artículos 38 y 41 del D.F.L. Nº 850/97, D.S. Nº 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. Nº 5009 del 02.07.2004, Nº 5491 del 15.07.2004. y Nº 496/2007

CONSIDERANDO:

- 1- La carta solicitud de la Empresa Carlos Fernando Andersen Orona, de fecha 04.09.2012, por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- Que, mantiene vigencia de renovación del emplazamiento.
- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

2 1 NOV 2012

OFICINA DE PARTES

2535 RESUELVO (EXENTO) X.DRV. N°

1º RENUEVASE a la empresa Carlos Fernando Andersen Orona, el emplazamiento I letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO 70A005 REGION Décima

NOMBRE DEL CAMINO Puyehue-Osorno

ROL R-215-ch

SENTIDO (TTO) Oriente-Poniente

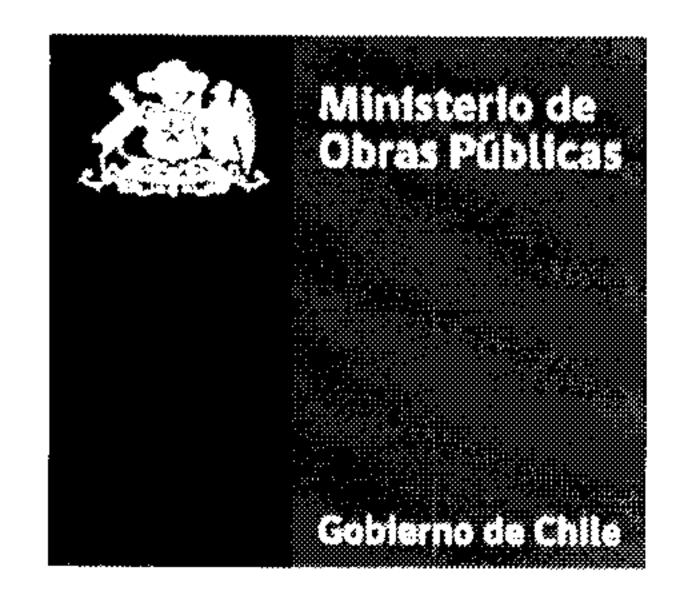
KILÓMETRO 9.600

NOMBRE DEL PREDIO Chacra Cañal Bajo

PROPIETARIO Sr. Volker Plarre Thomas TEXTO DEL LETRERO GOBIERNO DE CHILE

PERIODO DE VIGENCIA: Diciembre 2014

presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.



- Caducará también el permiso de renovación, si el avisador no instala el letrero dentro de un plazo de establecido anteriormente, desde la fecha de su otorgamiento por esta Dirección de Vialidad, de acuerdo al Art. 10 del D.S. M.O.P. 1.319/1977 y lo estipulado en el Art. 4 del mismo reglamento.
- 4º **La** autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5° **Si existiere interés**, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la Empresa Carlos Fernando Andersen Orona, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la Ruta 215-CH, Km. 9..600 oriente poniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALVAROF. ALRRUIZ FAJURI INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAI

REGION DE LOS LAGOS

CRM/mpv

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Carlos Fernando Andersen Orona,
 Dirección: calle Caupolicán Nº1422 Temuco
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Osorno
- Subdepto. Administración y Regulación Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

P-6281861

representante para instalar un Letrero Publicitario en terrenos de su propiedad, de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Supremo M.O.P. Nº 1.319 de 1977 y cuya identificación se detalla a continuación:

REGION

: DECIMA - DE LOS LAGOS

NOMBRE DEL CAMINO

: PUYEHUE - OSORNO

ROL

: RUTA 215 CH

KILOIVIETRAJE

: Km. 9,600

SENTIDO DEL TRANSITO

: ORIENTE - PONIENTE

NOIVIBRE DEL PREDIO

: CHACRA CAÑAL BAJO

PROPIETARIO

: SR. VOLKER PLARRE THOMAS

TEXTO LETRERO

: GOBIERNO DE CHILE/HOTEL DON LUIS

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS FERNANDO ANDERSEN ORONA RUT Nº 4.074.374-K

Autorizo la firmna de don CARLOS FERNANDO ANDERSEN ORONA, Cédula de Identidad Extranjeros N°4.074.374-K. Temuco, 14 de Marzo de 2012.-msp//

10 1 10 0

NOTARIO PUBLICO

TEMUCO



AUTORIZACIÓN PROPIETARIO (NOTARIAL)

	49608			COII	ombre del par domicilio	e11
	$B_{\bullet \bullet $		autorizo a la	Empresa	y/o particular pe	na que
			•		do izquierdo (o d	
segun	avance	de	kilometraje,	del	canino	publico
Mus	1. 2.15	 		n el fin de	instalar y mani	tener el
letreropi	ublicitario en	mipropie	edad, por un pl	azo de	?años	
A lo ante	rior autorizo	mediant	e la presente a	la Direccio	in de Vialidad, p	ara que
entre al	terreno y pi	oceder a	l retiro en cas	so de no c	unplir con las	1101111as
estableci	das de acuera	o al Regla	unento Nº 1.31	9 de 1977"		
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

FIRMA DEL PROPIETAR